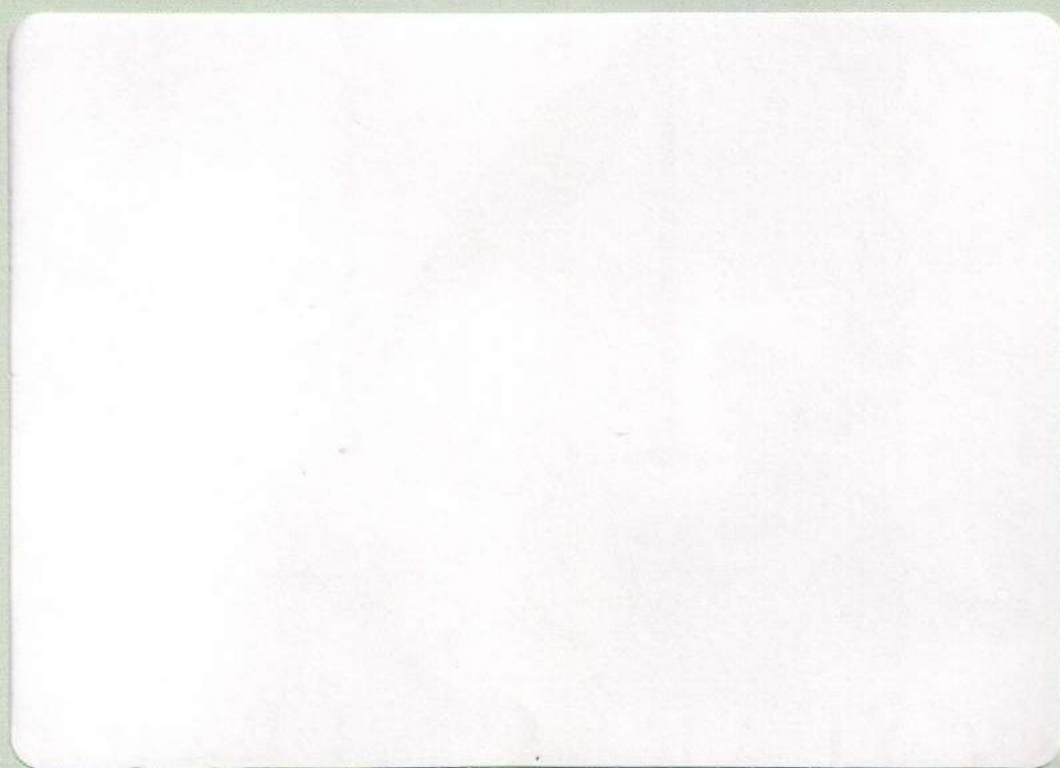




NOTARÍA CUARTA
CANTÓN RUMIÑAHUI
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



Centro Comercial San Luis Shopping
Calle Isla Santa Clara y Av. General Rumiñahui Local 2-228 Nivel Alto
San Rafael Cel.: 0995 547 719 / 2090 337



Factura: 001-002-000005244



20161705004P00828

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO



Escritura N°:	20161705004P00828						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2016, (18:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BPOKET S.A.C	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	20600404938	PERUANA	DELEGADO(A)	MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE BARRERA MARIA BERNARDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720102944	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

ESCRITURA NÚMERO:

2016	17	05	004	P00828	FAC: 001-002-000005244
------	----	----	-----	--------	------------------------



PODER ESPECIAL

OTORGA

SR. MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES

DELEGADO DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C.,

A FAVOR DE

SRTA. MARÍA BERNARDA FREIRE BARRERA

C. INDETERMINADA

W.P.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la República del Ecuador, a **JUEVES DIECINUEVE DE MAYO** del año dos mil dieciséis, ante mí la **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**, doctora **MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**, comparecen por una parte la compañía

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

BPOCKET S.A.C., representada por el señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES en su calidad de delegado de la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C., celebrada el veinte de abril del presente año, conforme consta de la copia certificada que se agrega como habilitante; en calidad de PODERDANTE, y por otra la señorita MARÍA BERNARDA FREIRE BARRERA, en calidad de APODERADA ESPECIAL, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltera respectivamente, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, y de tránsito por el cantón Rumiñahui, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, conforme consta de los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agregan. En virtud de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, se deja constancia de la autorización expresa de los comparecientes para obtener e incorporar al presente instrumento los certificados antes referidos al efecto.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:-

“ SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de PODER ESPECIAL contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen

para que represente a la empresa BPOCKET en las decisiones de las juntas ordinarias y extraordinarias de la compañía ecuatoriana COORPORACION ONE LINE APP OLA S.A., para lo cual podrá suscribir todo tipo de documentos sin restricción de ninguna clase, por lo cual no se podrá alegar falta de poder. CUARTA.- Para la plena ejecución de sus atribuciones LA APODERADA ESPECIAL tiene las más amplias facultades que en derecho se permite para este tipo de instrumentos, quedando expresamente establecida la facultad para suscribir y legalizar todo tipo de documento, que una Institución Pública a Privada de la República del Ecuador requiera del Poderdante , o a su vez, suscribir y realizar todo acto, ante cualquier institución pública o privada a nombre y representación del Poderdante, no pudiendo alegarse falta de poder o de cláusula especial para su plena validez. QUINTA PLAZO.- El presente poder tendrá un plazo de dos años a partir de su otorgamiento, llegado el cual quedará sin efecto en todas sus partes sin necesidad alguna de revocación. Sin perjuicio de lo anterior, el Poderdante se reserva la facultad de revocar con anterioridad el poder, a su entera discreción, asimismo como prorrogarlo en caso de estimarlo necesario.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Fernando Pérez Altamirano, adscrito al Foro de Abogados de Pichincha bajo el numero: diecisiete guion dos mil diez guion nueve siete dos, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

por una parte la compañía BPOCKET S.A.C., representada por el señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES en su calidad de delegado de la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C., celebrada el veinte de abril del presente año, conforme consta de la copia certificada que se agrega como habilitante; en calidad de PODERDANTE, y por otra la señorita MARÍA BERNARDA FREIRE BARRERA, en calidad de APODERADA ESPECIAL. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: La compañía peruana BPOCKET S.A.C. ha decidido comprar 799 acciones de la empresa ecuatoriana COORPORACION ONE LINE APP OLA S.A., para lo cual y de acuerdo a la normativa ecuatoriana ha celebrado con fecha 20 de abril de 2016, un Acta Universal Extraordinaria de Accionistas en la cual se acepta dicha compra y se delega al señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES, como accionista mayoritario, para que otorgue poder amplio y suficiente a favor de la señorita MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA, para que efectué la transacción antes descrita.

TERCERA.- PODER ESPECIAL: Con el antecedente expuesto, el señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES en su calidad de delegado de la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C., confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere en favor de la señorita MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos cero uno cero dos nueve cuatro guion cuatro (172010294-4); a fin de que mediante este instrumento público pueda, en nombre y representación de BPOCKET S.A.C., realice la compra y transferencia de acciones determinadas en el antecedente, así como

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710893825
Apellidos y nombres: REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
Fecha de nacimiento: 10/11/1970
Fecha de expedición: 21/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PINEDA BONIFAZ SANDRA ELIZABETH
Fecha de matrimonio: 17/07/1999
Apellidos y nombres de la madre: PEREDES MARIA
Apellidos y nombres del padre: REINOSO ERNESTO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1710164078
Número Único de Verificación (NUV): 742210
Uso exclusivo para: PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4
PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



742210

Fecha Emisión: 19/05/2016 13:26:40

Válido Hasta: 19/05/2016 13:26:40

Codificación QR



INSTRUMENTO
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E43433262



DOC76873

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171089382-5



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO PAREDES
MARIO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILARO
PILARO

FECHA DE NACIMIENTO **1970-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA ELIZABETH
PIÑEDA SCHIFAZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0220
NÚMERO DE CERTIFICADO
REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO

1710893825
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CARCELEN	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1720102944
Apellidos y nombres: FREIRE BARRERA MARIA BERNARDA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
Fecha de nacimiento: 18/11/1990
Fecha de expedición: 22/03/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: BARRERA GUARDERAS MARIA SOLEDAD
Apellidos y nombres del padre: FREIRE GONZALEZ JAIME GONZALO FERNANDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1710164078
Número Único de Verificación (NUV): 742185
Uso exclusivo para PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4
PICHINCHA/RUMIÑAHUI

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



742185

Fecha Emisión: 19/05/2016 13:25:42

Válido Hasta: 19/05/2016 13:25:42

Codificación QR



[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by PERCY EFRAIN GIL
MEDINA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE (E) DE
LA DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
5. en / at ODE PLAZA NORTE 6^a el / the 23/04/2016
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE8165131105492538397
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified



Perez Moran Hermes Godofredo
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 22 Nº 012745

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



Lugar,

A
T
I
F
I
C
A
D
O

N
T
A
A
S
C
A
N
T
I
L
L
O

SUNAT
Certificación válida sólo para el trámite en la Superintendencia
Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Carolina Alvarado
CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
FEDATARIO ADMINISTRATIVO



SUNAT

FICHA RUC : 20600404939

BPOCKET S.A.C.

10 ABR. 2015

Lugar,

CIR COMPROBANTE DE INFORMACIÓN REGISTRADA

Número de Transacción : 125779458

Lote: 1038329

Página: 10

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: BPOCKET S.A.C.
Tipo de Contribuyente	: 39 -SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 26/05/2015
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/06/2015
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: -
Comprobantes electrónicos	: -
Operador Autorizado de Comercio Exterior	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: BRILLIANT POCKET
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Actividad Económica Secundaria 1	: 72404 - ACTIV.RELACIONADAS.CON BASE DE DATO.
Actividad Económica Secundaria 2	: 6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA DE LA
	: INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMATICOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 7086777
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 1 - 952330893
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: oficina.peru@brilliantpocket.com
Correo Electrónico 2	: -



ES COPIA AUTENTICADA

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	: 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: BREÑA
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: JR. HUANCABAMBA
Nro	: 1220
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: 401
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Lugar,

10 ABR. 2015

Carolina Alvarado
CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
FEDATARIO ADMINISTRATIVO

SUNAT

Fecha Inscripción RR.PP
Número de Partida Registral
Tomo/Ficha
Folio
Asiento
Origen de la Entidad
País de Origen

: 26/05/2015
: 13432258
: -
: -
: -
: NACIONAL
: -

Certifico que la presente es copia fiel de su original que he
tenido a la vista

SUNAT

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/06/2015
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/06/2015
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2015
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2015

CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
Exoneración
Lugar, Marca de Exoneración Desde Hasta
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Alayo

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42811955	CASTAÑEDA CHAVEZ ROBERTO AUGUSTO	GERENTE GENERAL	21/12/1984	06/04/2016	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	ES CORIA AUTORIZADA ALJOVIN 260 Dpto 401	LIMA LIMA MIRAFLORES	15 - 972525600	acastaneda@gmail.com	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42811955	CASTAÑEDA CHAVEZ ROBERTO AUGUSTO	SOCIO	21/12/1984	26/01/2016	1
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	---		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia Porcentaje
PASAPORTE 1710893825	REINOSO PAREDES MARIO ALBERTO	SOCIO	10/11/1970	26/01/2016	99
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Puede obtener mayor información en SUNAT VIRTUAL www.sunat.gob.pe, o en la central de consultas 0-801-12-100.

Ahora sólo deberá solicitar su Autorización de impresión de Comprobantes de Pago a través de las imprentas conectadas al sistema SUNAT OPERACIONES EN LINEA - SOL.

Señor Contribuyente, solicite su código de usuario y clave de acceso al sistema SUNAT OPERACIONES EN LINEA; con ellos, podrá realizar sus transacciones desde la comodidad de su hogar, empresa o cualquier otro punto a través de INTERNET

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:15/04/2016
Hora:12:52

This document is a copy of the original document. It is not valid for legal purposes. The original document is the only valid document. This document is a copy of the original document. It is not valid for legal purposes. The original document is the only valid document.

Serie 22 N° 012746



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
ha sido firmado por / has been signed by PERCY EFRAIN GIL
MEDINA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE (E) DE
LA DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA
5. en / at ODE PLAZA NORTE 61, el / the 23/04/2016
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE2849701106092530398
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

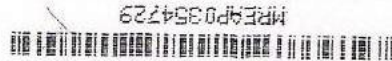
Certificado / Certified



Perez Moran Hermes Godofredo
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 22 - N° 012746

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP0354729

N
T
F
A
O
P

R
R
ES:

NÚ
Do

NA
IDE
-42

7
Nr
NA

IDEI
-42
Ti
Nr

PASA
1710

Import
Descen
siguien
Trámite
Puede c
Ahora s
sistema
Señor C
podrá re

CONTRIE
LOS DAT

<http://int>

Apellidos y Nombres

Firma

Huella digital

Sello y Firma del Res

Tipo y Nro. de Documento :



RUC

SUNAT

Certificación válida sólo para el trámite en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Carolina Alvarado

CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
SUNAT

Lugar, 18 ABR. 2016

SUNAT

La presente es copia fiel de su original que he visto a la vista.

Carolina Alvarado

CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
SUNAT

Lugar, 18 ABR. 2016

ES COPIA AUTENTICADA

FELCY EFRAIN GIL MEDINA
Jefe de la División de Administración Documentaria (e)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO



Factura: 001-002-000005243



20161705004D01427

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161705004D01427

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Dillgencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 19 DE MAYO DEL 2016, (18:43).

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2016.**

En Lima, a los 20 días del mes de abril del año 2016, a las 15h00, en la dirección designada por la compañía ubicadas en las calles Las Perdices 113, Aramburu cuadra 8; Lima -Peru; se instala la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía BPOCKET S.A.C, con la presencia del 100% de las acciones, con sus socios:

MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES

ROBERTO AUGUSTO CASTAÑEDA CHAVEZ

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

Preside la Junta el señor señorita ROBERTO AUGUSTO CASTAÑEDA CHAVEZ, Gerente General de la empresa. Y como secretario actúa el señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES.

El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y una vez hecho esto y elaborada la lista de asistentes, procede a instalar la sesión para tratar los puntos del orden del día, contenido en la convocatoria vía mail del día 17 de abril del 2016, y que a continuación se transcribe

**"CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C"**

Se convoca a los accionistas de la compañía BPOCKET S.A.C a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día **20 de abril de 2016**, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Las Perdices 113, Aramburu cuadra 8; Lima -Peru; para tratar el siguiente orden del día:



1. Designar representante para negocios, compra venta de acciones y manejo de las mismas en Ecuador.

Quito, 17 de abril de 2016.- ROBERTO AUGUSTO CASTAÑEDA CHAVEZ - GERENTE GENERAL". (Hasta aquí la convocatoria).

Inmediatamente se pasa a conocer el **primer y único punto** del orden del día que se refiere al aumento del capital suscrito.

Se ha decidido que la empresa **BPOCKET S.A.C** compre 799 Número de acciones nominales de la empresa ecuatoriana COORPORACIÓN ON LINE APP OLA S.A. Con número de RUC 1792630207001. Para lo cual se designa a la Señorita MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con número de pasaporte y cédula de ciudadanía ecuatoriana 1720102944 para que efectue el negocio de compra de las acciones y para que represente a la empresa **BPOCKET S.A.C** en las decisiones tomadas en las juntas ordinarias y extraordinarias de la compañía ecuatoriana COORPORACIÓN ON LINE APP OLA S.A., así como en cualquier acto y toma de decisiones ante cualquier instancia o institución ecuatoriana.

Las decisiones y acciones que la apoderada realice a nombre de la empresa **BPOCKET S.A.C** deben ser consultadas y aprobadas por la Asamblea de la misma.

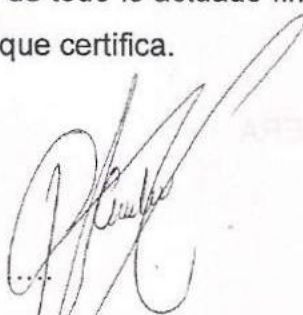
Con estos antecedentes se somete a votación la decisión de comprar acciones de la empresa ecuatoriana COORPORACIÓN ON LINE APP OLA S.A. y designar a la señorita MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA como apoderada de la empresa **BPOCKET S.A.C** en Ecuador; esta decisión es aprobada unánimemente.

Asi mismo, la junta decide autorizar al señor MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES para que comparezca a nombre la empresa **BPOCKET S.A.C** ante cualquier autoridad ecuatoriana con el fin de que se otorgue el poder que requiere la señorita MARÍA BERNARDA FREIRE para realizar el negocio acordado en esta acta.



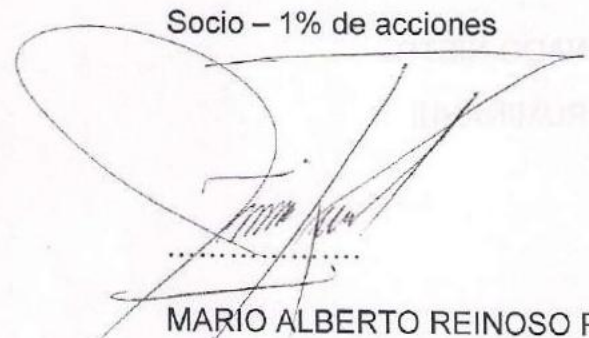
El Presidente concede un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el acta de la presente junta. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, el Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 16H00, para constancia de todo lo actuado firman todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.


.....
ROBERTO AUGUSTO CASTAÑEDA CHAVEZ

Presidente de la Junta

Socio – 1% de acciones


.....
MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES

Secretario de la Junta

Socio – 99% de las acciones

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO

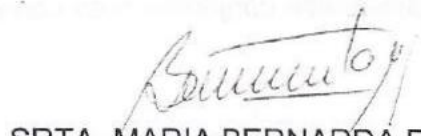
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES

DELEGADO BPOCKET S.A.C.

C.C. N: 1710893825



SRTA. MARIA BERNARDA FREIRE BARRERA

C.C. N: 172010294-4



DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO REINOSO PAREDES, DELEGADO DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BPOCKET S.A.C A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA BERNARDA FREIRE BARRERA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SANGOLQUI, A DIECINUEVE DE MAYO DEL 2016.-



LA NOTARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mónica'.

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





NOTARÍA CUARTA
CANTÓN RUMIÑAHUI

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto